



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15475

11/06/2020

37661

AUTOR/A: BORRÀS CASTANYER, Laura (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) operó una profunda modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), con la restricción, entre otros aspectos, de la autonomía local.

Por ello, es objetivo prioritario de esta legislatura aprobar una nueva normativa que sustituya a la LRSAL que avance en el respeto a la autonomía local, mediante la tramitación del Anteproyecto de Ley de modificación de la LBRL.

Cabe señalar que, en este momento, no está prevista la modificación del régimen competencial del personal de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 27 de julio de 2020